

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESPEJO****Aprobación inicial de la modificación de las tarifas correspondientes a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tratamiento y depuración de aguas residuales**

Este Concejo, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2016, ha acordado la aprobación de la modificación de las tarifas correspondientes a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

La referida tarifa de la ordenanza fiscal se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Espejo, a 29 de julio de 2016

El Presidente

JAIME GÓMEZ ORAÁ